Plens Sant Joan (1866)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

S. Juan de Palamos Año 1866

Actas del Ayuntamiento delmismo

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

40 Cs DE Es AÑO DE 1866 SELLO 8º

En el pueblo de San Juan de Palamos á los
siete horas de mil ochocientos sesenta y seis
reunidos en la Sala Capitular los Sres del Ayun-
tamiento Constl del mismo que abaja firman
en virtud de Citacion hecha por el Sor
Alcalde D. Pedro Barceló, despues de declarada
abierta la sesion se dió lectura del acta de la se-
sion y quedó aprovada.
Seguidamente se dió lectura de todos los Oficios
recibidos ultimamente, de los que el Ayun-
tamiento quedó enterado.
Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el
Ayuntamiento, se levantó la sesion firmándola
todos los Sres del Ayuntamiento conmigo el
de todo conmigo el Secretario que lo certifico.

El Alcalde Pdte
Pedro Barceló Felix Juanola

Juan Rigol

Pedro Masó

Juan Lorenzo

Jaime Pelegrí

Plens Sant Joan (1866)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Asistieron
D. Fermin Bella
Pedro Juan
Miguel Bas
Tomas Cama
Luis Torrent
Jose Cama
Pedro Bala
Jose Cama

En el pueblo de San Juan de Palamós á los veinte y seis Junio de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento constitucional de mi Alcalde asistencia de su Alcalde número presidente con asistencia de los Sres Contribuyentes al de los Cabezas de varios mayores contribuyentes al de los Cabezas de varios mayores contribuyentes al de los Cabezas de varios mayores

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de San Juan de Palamos á los
dos días del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis,
reunidos en la Casa Capitular los Señores del Ayun-
tamiento Constl del mismo que abajo firmarán en
sesion ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Pe-
dro Bonet hallandose declarada abierta la sesion
se dió lectura al acta de la anterior, quedando aprob.
da.
En seguida se dió cuenta de los Recibos especiales
recibidos últimamente y el Ayuntamiento quedó
enterado.
Fue leida una instancia en que suplica el Ayun-
tamiento se levante la sesion firmando esta acta
todos los Señores concurrentes al acto, con arreglo al
Secretario que la certifica.

D. Alcalde
Juan Bpta
Pedro Bonet
Felix Juanola
Juan Torrent
Pedro Alsot
Jos Pibernat

En el pueblo de San Juan de Palamos á los o-
cho de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis, reu-
nidos en la Casa Capitular los Señores del Ayun-
tamiento Constl. del mismo que abajo firman,
en sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Bonet hallandose declarada abierta
la sesion se dió lectura al acta de la anterior



quedando aprobada.
En seguida se dió cuenta de las siguientes q. se
dieron recibido desde esta fecha y el Ayuntamiento
quedó enterado.
Leyose una instancia por un Vecino en que suplica
en que suspenda el Ayuntamiento, firmando este
acto conmigo el Secretario que lo certifico.

D. Alcalde
Juan Bpta
Pedro Bonet
Felix Juanola
Pedro Alsot
Juan Torrents
Jos Pibernat

En el pueblo de San Juan de Palamos a los
diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis,
reunidos en la Casa Capitular los Señores del Ayun-
tamiento Constl del mismo que abajo firman en
sesion ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D.
Pedro Bonet hallandose declarada abierta la sesion
se dió lectura al acta de la anterior quedando
aprobada.
Seguido se dió conocimiento de los recibos
que en dicho mes fueron despachados quedando

Plens Sant Joan (1866)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

[illegible] de [illegible] del Ayuntamiento [illegible]
y no habiendo reunido [illegible] que componen
[illegible] Alcalde visto todos los
[illegible] del Ayuntamiento [illegible] al Secretario que lo
notifique

El Alcalde
Pedro Bonet

Juan Torrent

Pedro Vilar

Juan Vilar

En el pueblo de San Juan de Palamós a las veinte
y cinco de Febrero de mil ocho cientos sesenta y seis
reunidos en la Casa Capitular del mismo los Señores
del Ayuntamiento compuesto a bajo firmados en
unión ordinaria presidida por el Señor Alcalde D. Pe
dro Bonet, después de declarado abierta la sesión
se leyó el acta de la anterior y se aprobó.

Seguidamente se dió cuenta de los Padrones y demas
datos oficiales recibidos de abasto la última mitad y
que están ya completamente de lo que queda el Ayun
tamiento enterado.

Se habiendo mas en que ocuparse el Ayuntamiento
se levantó la sesión firmando de todo lo ocurrido
conmigo el Secretario que lo notifico.

El Alcalde,
Pedro Bonet
Juan Torrent
Juan Vilar
Pedro Vilar

En el pueblo de San Juan de Palamós a los veinte
y cinco de Marzo de mil ocho cientos sesenta y seis
reunidos en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento bajo la presi
dencia ordinaria del Señor Alcalde D. Pedro Bonet después de declarada abierta la sesión
se leyó el acta de la anterior y se aprobó.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio recibido y dirigido
por la Junta provincial de Agricultura Industria
y Comercio de la Provincia y el Ayuntamiento que
da enterado.

Después se dió cuenta de algunas altas de
forasteros ocurridas en los Padrones especiales de
cuyo se acordó pasarlos esta acta los concejales
del Ayuntamiento concurrentes a cuyo conmigo
el Secretario que lo notifico.

El Alcalde
Juan Roig [illegible] Pedro Bonet

Pedro Vilar

Juan Torrent

Juan Vilar

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de San Juan de Palamós a los
veinte y nueve de mil ochocientos sesenta y seis,
reunidos en la Casa Capitular los Señores de la Comi-
sion nombrada en el anterior Cabildo abierto para
examinar bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Pascual, después de deliberado acerca los asun-
tos objeto de la convocatoria y para que aprobar
o desaprobar en definitiva, y el Ayuntamiento para la cual
se dispuso en efecto, y el Ayuntamiento para la cual
vota

Y no habiendo resultado otro asunto que tratar el Presidente
mandó se leyera la acta anterior de esta Sesion que
se encontró estar conforme y fue aprobada
conforme.

El Alcalde
Pedro Pascual

Juan Pages

Felix Jornet

Pedro Abad

Juan Torrent

Jose Pibernat

En el pueblo de San Juan de Palamós a los quince
dias de mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en la
Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento Con
stitucional de este mismo que abajo firman en virtud
citacion hecha por la presidencia del Sr. Alcalde D.
Pedro Pascual, despues de declarado abierto la sesion



con el fin de tratar el acto de la votacion, y que
fue aprobada

En seguida el Sr. Alcalde manifestó que nos
encontramos en epoca oportuna debiendo en por los Se-
ñores de Comisionados abrir pliegos y contar escrupulo-
samente el número de papeletas depositadas en
por pertenecientes de votos y apuntar el resultado
de cada una muy cuidadosamente mientras el secre-
tario anota y cuenta de manera exacta a fin de
corresponda.

Acto seguido procedieron el Sr. Alcalde por la de
mas autoridades del Ayuntamiento, y nombrados
de por unanimidad cambian de nuevo la Junta
de Comisados con arreglo art. 31 de la ley de 1ro
de 1864. y han resultado los individuos siguien-
tes. D. Pedro Presidente; y los tres vocales D. Juan
Mestre; D. Juan Cartanyá y D. Juan Sabater, que
acordando pasar de constancia, en de formarse
esta, se interesaron por no existir a cuidado en
esta poblacion ninguno de ellos presentes en el
Ayuntamiento en seguida que se abrio esta pa-
peleta el Sr. Colaborador y que despues de

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

aprovada la manifestada relació interessats para
que manifestin dins el plaso que la mateixa
ley li assenyala lo que
Juan Vallés
Pedro Juncá

Feliu Jornals
Pedro Juncá

Juan Torrents

Jos Pelegrí Alcalde

En el pueblo de San Juan de Palamós a los veinte
y nueve días de mes citado mitja hora después
de la hora legalizada los Señores del Ajuntamiento y Junta
pericial del mismo que abajo firman en virtud anticipada orden
de la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Juncá, con
fecha de anteayer citada la razón a fin tratar objeto
de la anterior providencia aprovada.

Estando reunidos juntos la Junta pericial especial
con dicho Señor Presidente, invitado para
su asistencia a la orden de el Sr. Alcalde Presidente mani-
festó al mismo Secretario que leyera en alta e inteligible
voz la orden arriba citada con el Reglamento
oficial de 23 de abril de este presente año y fecha
que de la forma dicha fue leyendo el mismo al Se-

mandos para el presente año corriente de 1866 y
de la que fueron enterados todos los individuos del
Ayuntamiento y Junta pericial concurrentes.

En seguida por el Sr. se dio cuenta al Ayuntamiento
del contenido en el Boletín Oficial nº 70 de este mes
año 1866 referente al tanto de la formación de la mu
la cuenta del Subsidio para el presente año de 1867
de la que quedaron enterados.

Y en seguida mandó este mismo que compareciese el segundo
contribuyente, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión pri-
mera celebrada con los individuos del Ayuntamiento y
Junta pericial concurrentes, de que yo el secretario doy
testimonio verídico.

El Ayuntamiento
El Alcalde Pr.
Pedro Juncá

Juan Vallés

La Junta pericial
El Regidor
Sol Costa
Rafael Juan
Rafael Sabrés
Juan Corrons

Feliu Jornals
Pedro Juncá

Juan Torrents

Jos Pelegrí Alcalde

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Asociados
Pedro Vaya
Juan Bosa
Rafael Sastre
Rafael Juan
Sebastian Illas

En el pueblo de S. Juan de Palamós a los tres Mayo de mil ochocientos sesenta y seis: reunidos en la Sala Consistorial los Sres de l Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Vaya que abrió la sesion, asociados del número siguiente de vecinos mayores contribuyentes nombrados al margen para formar con los mismos el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Vaya con el objeto de cumplimentar la circular del Sr Gobernador, de 2 del mes actual inserta en el Boletin oficial de 30 de abril ultimo.

Declarada abierta la sesion por el Señor Presidente y leida por el Sr Secretario de su órden la circular de referencia se dió lectura a la propuesta de vecinos mayores contribuyentes que debian componer el Ayuntamiento segun la clase de vecindad que ejercen, y resultando que la propuesta corresponde en todo y por todo a lo que se previene en dicha circular, y que todos los propuestos han manifestado estar conformes en ser nombrados para el Ayuntamiento y no hallarse comprendidos en ninguna de las escepciones prevenidas en la R.O de 23 de septiembre de 1863, acordó el Ayuntamiento pasar a la votacion nominal con arreglo a lo prevenido en la R.O de 23 de octubre de 1863 y habiendo resultado haber votado todos los concurrentes a favor de los propuestos, y no habiendo reclamado ninguno de los electores, ni presentado protesta alguna contra la votacion, se declaró por el Señor Presidente que quedaban nombrados para el Ayuntamiento constitucional de este pueblo para el bienio de 1866 a 67 los siguientes individuos:

Alcalde
Juan Pages

Tenientes
Felix Juanals
Pedro Alsot

Regidores
Juan Pagés
Rafael Sastre
Juan Torrent
Pedro Vaya
Rafael Juan
Sebastian Illas
Felix Juanals
Pedro Alsot

Síndico
Juan Torrent

Suplentes
Juan Pagés
Juan Torrent

Y habiendo manifestado todos los concurrentes que ninguno de ellos tenia que exponer contra la votacion, se declaró por el Señor Presidente que quedaban nombrados para el Ayuntamiento constitucional de este pueblo para el bienio de 1866 a 67 los siguientes individuos:

Alcalde
Juan Pagés

Tenientes
Felix Juanals
Pedro Alsot

Regidores
Juan Pagés
Rafael Sastre
Juan Torrent
Pedro Vaya
Rafael Juan
Sebastian Illas
Felix Juanals
Pedro Alsot

Síndico
Juan Torrent

Suplentes
Juan Pagés
Juan Torrent

En el pueblo de S. Juan de Palamós a los cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en la Sala Consistorial los Señores del Ayuntamiento de este D. del número y abajo firmados, asociados de un número igual elegido del de mayores contribuyentes de vecinos residentes en este Ayuntamiento con objeto de dar posesion a los nombrados para el mismo bienio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaya, abrió el Señor Presidente la sesion y el Sr. Pre-

40 Cs. DE Es. AÑO DE 1866 SELLO 8º

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Manuel Ponsa
Juan Alsina
Miguel Mauret
Ramón Sitjes
Jayme Blanch
Juan Pagés

suficiente manifiesto que este tenia por objeto recordar el
cumplido de los deberes Politicos del buen y honrado vecino de
buenos del Ayuntamiento en este pueblo, observando el precepto
bando en dias consecutivos de mil ocho cientos sesenta y seis á cuyo
to y cada un vecino de manifiesto cumplimiento con objeto cumplido el
La Administracion para el Procesado publico de este 30
del pasado Abril
Enterado que fue el Ayuntamiento de todo su contenido
y conocidos cumplidos el mayor y siguiendo de las
medidas que permite la Instruccion de primero de Julio de
Ultimo, unanimamente acordaron, que el mismo cumplido
dado en este pueblo con el repartimiento ordinario en
cumplido de el dos pesos de subsistencias, alhajas y pos
sesiones y haberes para pertenecer una casa abierta, y que
se abonaran los contribuyentes en tantas categorias como
juzgaran necesarias los juntos repartidores que se nombre
al efecto, y sin mas objeto se levantó la sesion, firman
esta la Junta del Ayuntamiento, con el Sr. Alcalde pre
sidente el Secretario que lo certifico visto el mejorado acuerdo=

El Alcalde
p.d.h. Jaume.

Juan Lago

Felix Jornals Juan Ferrer

Ramon Mas

En el pueblo de Sant Joan de Palamos, sitio acordado para
la Junta de mil ocho cientos sesenta y siete, reunidos los
vecinos del Ayuntamiento Consejo del mismo que abajo firman
en la Sala Capitular, y seguidamente la Junta formada de
peritadores de la contribucion de Inmuebles en mismo sitio
diciembre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Barnola, mayores de dicho acordo abierta la sesion, leida
el acta de la anterior, la que se aprueba el Sr. Alcalde dio
cuenta y presento un escrito presentado y firmado por
D. Juan Alsina vecino de la Villa de Palamos con el
cual hace reclamacion sobre el repartimiento de la contri
bucion de Inmuebles formado para este pueblo y año
corriente de 1866 á 1867.
Enterado que fue por el Ayuntamiento dicho cuya
reunion, y considerando que no tiene un fundamento de
hacer lugar, sea remitido este en cuestion dando cuenta, como dicho
hacia dado al mayor del referido escrito el Sr. Juan Alsina
ros, y contenido el dictamen siguiente: Sea Juan de
Palamos 2 de Mayo de 1866. = Enterado como no esta de
cuerdo y disgustado del procedido D. Alsina por cuya razon
mayor tanto por ciento del que corresponde, en proporcion de
valoracion del mismo, al citado D. Alsina de esta cuestion
cuyo decreto se firmara por el Alcalde Presidente y por el
Sr. por ante mi del infrascrito.
Con lo cual se dio por concluido el acto que empezo el Secretario
se levanto la sesion firmandola todos los individuos con
currentes del acto conmigo el Sr. que lo certi

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Presidencia

Junta pericial

D. Andres Pla
Alcalde presidente

Juan Lopez

Felix Jovinals

Pedro Mascort

Juan Romeu

Ante Mi
Juan Pibernat Secretario

En el pueblo de S. Juan de Palamós á las diez y siete Junio de mil ochocientos sesenta y seis: reunidos en la Casa Capitular los Señores del Ayuntamiento Constitucional del mismo que abajo firman en la sesion ordinaria prevenida por el Señor Alcalde D. Pedro Barceló, dispuesto el despacho de los asuntos de que trata el artículo de la convocatoria y que fueron aprobados.

En seguida se dió cuenta de las Disposiciones vigentes de las Autoridades superiores (S.) de las cuentas del Ayuntamiento que da cuenta de S. S. recibidas últimamente.

En seguida el Ayuntamiento trató de las cuentas que en razon municipal debia dar el Concejal Pedro Mascort, interventor del Ramo de Policía y Propios, y que no se le habian aprobado en sesiones que por dichas se corresponde, como se le entregan que firmará la cuenta como sí de todo lo practicado por ambos y cuenta de



2

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento que también forma parte de
que ha asumido y leydo conforme, esto es
pesetas y cuatro cénts de impuesto correspondiente
á en la forma que determina que se cumpla de
esto.

El mismo presente, tomó a juramento ante el
Municipio dijo tenerlo ya formado, y que en aquel
instante podía cumplimentar este último acuerdo,
presentando la propuesta inserta al Sor Presidente,
como lo verifica, para que se sirviera examinarla si
era de su voluntad

Enterado de la expresada acción todos
los individuos del Ayuntamiento acordaron examinar
la, como lo verificaron, hallándola en un todo con
forme y aprobándola en cuanto de ella dependa de con
lo estando y los reales diez pesetas cent. y que cuya im
porte se satisfaga del Cap.l de Propios, por
no haber sobrante consignado en Presupuesto para
cubrir este clase de atenciones.

Y sin mas objeto levantose la sesion de todo lo
cual doy fe como Secretario del Ayuntamiento certifico, con
mi firma el Sello que lo autoriza. Vale el entrelineado expresado

Juan y pro-hom
Pedro Mascó

Pedro Mascó

Pedro Pascual

Juan Pagés

Felix Tomás

Jos. Pla[illegible]

En el pueblo de S.t Juan de Palamós á los veinte y
cuatro horas de mañana estos señores reunidos y con
vocados en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Ayuntamiento Con
stitucional del mismo que abajo firman en sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pascual de
jeron de celebrarse atendido los reunidos se leyó el acta de la an
terior y quedó aprobada

En seguida por el mismo Sor se dio cuenta del oficio
remitido de cuarenta cuentas obras fielmente, de los que este
quedó enterado

Y no habiendo mas de que ocuparse, el Sr. Alcalde dijo
por terminada la sesion firmando todos los individuos
de este Ayuntamiento conmigo de todo, conmigo el
Sr. que lo certifico.

El Alcalde
Pedro Pascual

Felix Tomás

Juan pro-hom
Pedro Mascó

Juan Pagés

Jos. Pla[illegible]

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de S. Juan de Palamós á los tres días
Julio de 866: reunidos en esta Casa Capitular los Sres. de
Ayuntamiento Constitucional de este mismo que abajo firmarán en
esta ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D
Pedro Bravo: después de declarada abierta la sesión se
dio lectura al acta de la anterior quedando aprobada
Enseguida se dió cuenta por el secretario Contador
á fondo el Ayuntamiento dicha comunicación núm. 284 circular
de 30 del Boletín oficial nº 73 de este mes que contenía
á todos los pueblos de esta Provincia el cupo que deben aprontar
el cupo de voluntarios que les corresponden para el reemplazo
de este año 866, y cuanto designando é incluyendo el de esta
con del corriente Julio para esta población y debiendo
nombrar una comisionada según prevenía la precitada
circular remitida á este objeto: los Señores del Ayuntamiento
presente han acordado por unanimidad de votos nombrar
y nombran al Cuentante del Ayuntamiento D. José Bo
ligas para que provisto de todos los documentos necesarios
conduzca y presente en el día señalado el cupo de este
distrito y sus agregados que es lo que á este corresponde,
y cuyos gastos se satisfarán del Capítulo del presupuesto
lo designado para este objeto.

Y no habiendo mas asuntos en que ocuparse el Ayuntamiento
acordó el Sr. Alcalde dar por terminada la sesión firmando
este todos los individuos del Ayuntam.to conmigo el Secre
que lo certifico

Felix Jornals

Juan Pretus
Pedro Mas

P. Alcalde
Pedro Bravo

Juan Pagés

Jose Pi

En el pueblo de S. Juan de Palamós á los seis días del
mes de Julio reunidos en la Casa Capitular los Sres. de
Ayuntamiento Constitucional de este mismo que abajo firmarán en
esta ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Bravo: después de declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que quedando aprobada.

Enseguida el Sr. Alcalde manifestó que habiendo tenido lugar los sorteos verificados en el pueblo este mes de Julio, y que de acuerdo previamente con el Ayuntamiento nombrar los dos Concejales y los dos mayores contribuyentes que con él han de presidir la mencionada operación resultaron designados en la comunicación nº 284 contenida en el Bol. de la Prov.ª nº 68 de este mes; que en consecuencia se reunieran en la casa consistorial para dar cumplimiento á lo prevenido y lo que habiendo concurrido, fueron nombrados D. José Jaime y Juan Torrent como Concejales y D. Magín Pons mayor y D. Francisco Sabat como mayores contribuyentes, los que han quedado enteramos en presente acuerdo les hace cargo de la operación practicada nombrados.

Y no habiendo mas en que ocuparse el Ayuntamiento acordó dar por terminada la sesión firmando este todos los Señores concurrentes al acto de que el secretario doy testimonio.

Pedro Mas
Juan Pagés

P. Alcalde
Pedro Bravo

Felix Jornals

Juan Torrent

Juan Pretus

Jose Pi

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de S.t Juan de Palamos a quatro Julio de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento baxo la presidencia del Alcalde D.n Pedro Barceló con objeto de celebrar sesion ordinaria para la qual fueron convocados con la anticipacion prevenida por la ley, y bajo el orden del dia siguiente

1.º Lectura del acta de la sesion anterior para su aprobacion

2.º Lectura de un oficio del Alcalde de Vall Ilobregat acompañando copia de la instancia que le dirigió el Cura Parroco de dicho pueblo D.n Ramon Bonet, en la que pide se le conceda licencia para predicar el Sermon de Misterio en la Parroquia de S.t Juan de Palamos, en el presente año, y que se le señale la gratificacion que se acostumbra

3.º Lectura de un oficio del Alcalde de Vall Ilobregat acompañando copia de la instancia que le dirigió el Cura Parroco de dicho pueblo D.n Ramon Bonet, en la que pide se le conceda licencia para predicar el Sermon de Misterio en la Parroquia de S.t Juan de Palamos, en el presente año, y que se le señale la gratificacion que se acostumbra

4.º Lectura de un oficio del Alcalde de Vall Ilobregat acompañando copia de la instancia que le dirigió el Cura Parroco de dicho pueblo D.n Ramon Bonet, en la que pide se le conceda licencia para predicar el Sermon de Misterio en la Parroquia de S.t Juan de Palamos, en el presente año, y que se le señale la gratificacion que se acostumbra

5.º Lectura de un oficio del Alcalde de Vall Ilobregat acompañando copia de la instancia que le dirigió el Cura Parroco de dicho pueblo D.n Ramon Bonet, en la que pide se le conceda licencia para predicar el Sermon de Misterio en la Parroquia de S.t Juan de Palamos, en el presente año, y que se le señale la gratificacion que se acostumbra

6.º

Y por mas abreviar se levantó la sesion prevenida hasta las diez del siguiente dia para continuarla, de que se extendió la presente acta que firman los Señores Regidores de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde,
Pedro Barceló

Juan Rgr. Feliu Vernals

Juan Procés Pedro Mascort

Juan Torrents

Ante mi Pelegrin Mitjá

12.

En el pueblo de S.t Juan de Palamos a veinte y quatro Julio de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento baxo la presidencia del Alcalde D.n Pedro Barceló, hallandose ausente el Sr Teniente Alcalde, para celebrar sesion ordinaria para la qual fueron convocados con la anticipacion prevenida por la ley, y bajo el orden del dia siguiente

1.º Lectura del acta de la sesion anterior para su aprobacion

2.º Lectura de un oficio del Alcalde de Vall Ilobregat acompañando copia de la instancia que le dirigió el Cura Parroco de dicho pueblo D.n Ramon Bonet, en la que pide se le conceda licencia para predicar el Sermon de Misterio en la Parroquia de S.t Juan de Palamos, en el presente año, y que se le señale la gratificacion que se acostumbra

3.º Lectura de un oficio del Alcalde de Vall Ilobregat acompañando copia de la instancia que le dirigió el Cura Parroco de dicho pueblo D.n Ramon Bonet, en la que pide se le conceda licencia para predicar el Sermon de Misterio en la Parroquia de S.t Juan de Palamos, en el presente año, y que se le señale la gratificacion que se acostumbra

4.º Lectura de un oficio del Alcalde de Vall Ilobregat acompañando copia de la instancia que le dirigió el Cura Parroco de dicho pueblo D.n Ramon Bonet, en la que pide se le conceda licencia para predicar el Sermon de Misterio en la Parroquia de S.t Juan de Palamos, en el presente año, y que se le señale la gratificacion que se acostumbra

5.º Lectura de un oficio del Alcalde de Vall Ilobregat acompañando copia de la instancia que le dirigió el Cura Parroco de dicho pueblo D.n Ramon Bonet, en la que pide se le conceda licencia para predicar el Sermon de Misterio en la Parroquia de S.t Juan de Palamos, en el presente año, y que se le señale la gratificacion que se acostumbra

6.º

Y por mas abreviar se levantó la sesion prevenida hasta las diez del siguiente dia para continuarla, de que se extendió la presente acta que firman los Señores Regidores de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Pedro Barceló

Pedro Mascort

Juan Procés

Feliu Vernals

Juan Torrents

Ante mi Pelegrin Mitjá

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de S. Juan de Palamós a diez y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis: reunidos en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento Constitucional que abajo firman, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Barnola, con objeto de deliberar acerca los asuntos de que trata el artículo 173 de la ley orgánica.

En seguida se pasó al despacho de los asuntos del día, de lo que se ocupa el siguiente acuerdo.

Y no habiendo nada mas que exponer el Ayuntamiento mencionado la sesión firmando esta los Sres. del Ayuntamiento concurrentes al acto conmigo el Secretario que lo certifico.

El Alcalde

Juan presidente Pedro Barnola

Pedro Mascort Juan Puyes

Felix Fornells

Juan Torrent

Jose Pelegri Secretario

En el pueblo de S. Juan de Palamós a diez y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento Constitucional que abajo firman, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Barnola, con objeto de deliberar acerca los asuntos de que trata el artículo 173 de la ley orgánica. Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que estando terminadas las listas electorales, conforme exige

prevenido por el Sor Gobernador en circular de 1° de mes pasado n° 200. se expusieron al público el día 15 del corriente hasta el 31 inclusive en cuyo tiempo pasaron hasta las reclamaciones oportunas las que se han apuntado

Y guardando silencio el Ayuntamiento dicho acuerdo del Sr. no habiendo mas en que ocuparse de cuanto la sesión firmaron dicho los Sres del Ayuntamiento concurrentes al acto conmigo el Sor que lo certifico.

El Alcalde

Juan presidente Barnola

Pedro Mascort Juan Puyes

Felix Fornells

Juan Torrent

Jose Pelegri Secretario

En el pueblo de S. Juan de Palamós a los diez y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento Constitucional del mismo que abajo firman, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Barnola, con objeto de deliberar acerca los asuntos de que trata el artículo 173 de la ley orgánica y que lo aprueba.

En seguida el Sr. Alcalde manifestó que estando esta época de tener que efectuar el pago del 1° trimestre de consumos, y que en virtud de lo prevenido en el Real decreto vigente de 20 de marzo, manda al Ayuntamiento la manera con que puede cubrir dicho empeño.

Plens Sant Joan (1866)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Y reconociendo el referido Semanario que el mismo no reparte
por sí, ni por otra persona sus hojas periódicas, siguiendo de este
Ayuntamiento en ignorancia para que se ingrese en la
Tesorería el importe correspondiente a esta publicación, acordó esta
Corporación el imponer la correspondiente multa de veinte pesetas
en que especifica el pliego.

Con cuya lectura se concluyó la sesión por no haber ocurrido
otros de que ocuparse, y firmándola todos los Sres concurrentes
con mayo el Sello que le corresponde.

El Alcalde
Pedro Ignacio

Juan Pradas
Pedro Illas

Juan Vayo
Felix Ferrals

Jos Pelegri Vayo
Juan Torrent

En el pueblo de S. Juan de Palamós, a primero Octubre de mil ocho cientos sesenta y seis reunidos en esta Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ignacio Vayo, asistidos de Secretario que abajo firma, se leyó el acta de la sesión anterior, y quedó aprobada.

Seguidamente pasando al despacho de los asuntos del día, se enteró el Ayuntamiento del Reglamento de R. D. de 10 del corriente Mes, el cual quedó aprobado en cumplimiento de lo mandado en todos sus puntos.

Y no habiendo mas asuntos en que ocuparse el Ayuntamiento levantó la sesión firmándola todos los individuos del Ayuntamiento concurrentes bajo mi mayo el Sello que le corresponde.

El Alcalde
Pedro Ignacio

Juan Vayo
Felix Ferrals

Juan Pradas
Pedro Illas

Jos Pelegri Vayo
Juan Torrent

En el pueblo de S. Juan de Palamós, a primero Octubre de 1866: reunidos en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento bajo la Presidencia del mismo que abajo firman en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ignacio Vayo asistidos de Secretario que abajo firma se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de los oficios de varios RR. remitidos oficialmente, y que hacen referencia á los que gradualmente hasta entonces.

Y no habiendo mas asuntos en que ocuparse se levantó la sesión firmándola todos los individuos del Ayuntamiento concurrentes al acto con mayo el Sello que le corresponde.

El Alcalde

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



En el pueblo de S. Juan de Palamós, a treinta de Septiembre de 1866 reunidos en la Casa Capitular los Sres del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firman en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde constl. D. Pedro Barceló, alguaciles de ella llamada la atención la sesión se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

En seguida se dió lectura a los Bs. especiales recibidos del Excmo. Gobierno de la Provincia de que dada cuenta el Ayuntamiento enterado

Que habiendo cesado indebidamente en que cumplan el Ayuntamiento se levante la sesión firmando todos los individuos del Ayuntamiento conmigo el Secretario que lo certifico.

El Alcalde 1º
Pedro Barceló
Juan Pagés — Felix Jornals
Pedro Rodalat — Juan Torrent
Juan Pedrós — Jose Pelegrí

En dicho pueblo de S. Juan de Palamós a treinta de Sep-
tiembre de mil ochocientos sesenta y seis reunidos en la Sala

Plens Sant Joan (1866)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Buscató con asistencia de los Sres. Concejales D. Pedro Buscató, D. Juan Pujol, D. Felix Juanals, D. José Ferrer, D. Pedro Vilert y D. Juan Profitós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Buscató abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que quedó aprobada.

En seguida se dió lectura al siguiente oficio del Gobierno de la Provincia del Sr. Alcalde D. Pedro Buscató especial y reservado, que en efecto comunicación se oyó, en el que se le prevenía el modo y forma de hacer las elecciones generales, que en los días cinco, diez y seis del presente mes, deben celebrarse, de lo que quedó enterado.

Y no habiendo mas asuntos en que ocuparse, se levantó la sesión firmándola todos los individuos del Ayuntamiento, conmigo el Secretario que lo certifico.

El Alcalde,
Pedro Buscató

Juan Pujol — Pedro Buscató
Felix Juanals
José Ferrer — José Pelegrí
Pedro Vilert — Juan Profitós

En el pueblo de S. Juan de Palamós á las once de mañana del mismo día veinte y seis: reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Buscató con asistencia de los Sres. Concejales D. Pedro Buscató, D. Juan Pujol, D. Felix Juanals, D. José Ferrer, D. Pedro Vilert y D. Juan Profitós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Buscató, abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

En seguida se dió lectura á todo el Ayuntamiento de la comunicación del Sr. Gobernador de fecha

veinte y seis del corriente, é igualmente del Boletín Oficial, que en dicha comunicación se indica, respecto al modo y forma de hacerse las elecciones generales, que en los días cinco, diez y seis del presente mes, deben celebrarse, de lo que quedó enterado.

Y no habiendo mas asuntos en que ocuparse, se levantó la sesión firmándola todos los individuos del Ayuntamiento, conmigo el Secretario que lo certifico.

El Alcalde,
Pedro Buscató

Juan Pujol — Pedro Buscató
Felix Juanals
José Pelegrí
José Ferrer
Pedro Vilert — Juan Profitós

En el pueblo de S. Juan de Palamós á las once de mañana del día veinte y nueve: reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Buscató con asistencia de los Sres. Concejales D. Pedro Buscató, D. Juan Pujol, D. Felix Juanals, D. José Ferrer, D. Pedro Vilert y D. Juan Profitós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Buscató abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

En seguida se dió lectura á los Boletines Oficiales y circulares de los que el Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo mas asuntos en que ocuparse se levantó la sesión, firmándola todos los de [illegible]

Plens Sant Joan (1866)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

40 Cts DE Ets AÑO DE 1866 SELLO 8º

tre de Concejales del referido sitio.

Y sin haberse visto mas asuntos en que ocuparse en dicho acto la citada Corporacion, presidida de todos los Srs concejales nombrados componga de Alcalde Constl. del mismo que doy fe firmaron en union bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Barceló en la Casa Capitular de que yo el infrascrito Secretario doy fe.

Pedro Barceló

Juan Pages Juan Prat

Felix Juanals Pedro Masot

Juan Torrent

Ante mi Pedro Pagés

En el pueblo de S. Juan de Palamós a los nueve diez y siete dias del mes de Enero de mil ocho cientos sesenta y seis: reunidos los Srs del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firmaran en union bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Barceló en la Casa Capitular de que yo el infrascrito Secretario doy fe hallandose abierta la sesion se dio lectura en el acta de la anterior y quedó aprovada.

Manifestó en seguida el Sr Presidente que debia efectuarse el pago de Diputacion del cuarto del segundo trimestre de Consumos vencido el mes pasado, y que en atencion obligaba el Recaudador a la conduccion de la Cantidad del esprezado importe, dispusiera el Ayuntamiento el modo y forma de efectuarlo; lo que visto por el Ayuntamiento dispuso que por el Recaudador de S. Juan Casado se proveyera por una letra de mil ciento veinte, y que por conducto del Alcalde se remitiera al seguido de este Ayuntamiento en Gerona, D Genis Sala de Montras, para que despues de abonar la referida el pago en Tesoreria del importe correspondiente a esta poblacion por el segundo trimes-

En el pueblo de S. Juan de Palamós a los nueve diez y siete dias del mes de Enero de mil ocho cientos sesenta y seis: reunidos los Srs del Ayuntamiento Constl. del mismo que abajo firmaran en union bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Barceló en la Casa Capitular de que yo el infrascrito Secretario doy fe hallandose abierta la sesion se dio lectura en el acta de la anterior y quedó aprovada.

En seguida el Sr Alcalde manifestó que el objeto de la sesion era presentar las cuentas municipales del Ayuntamiento y año corriente formadas por el Depositario D. Jaime Barceló: los cuales estaban sobre la mesa en la debida forma de justificacion.

Enterados de todo una por una las relaciones que

Plens Sant Joan (1866)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

forman el respecto de riego con todas sus demás alcan-
cuentas, y en seguida las que forman el respecto de la
ta, teniendo á la vista el presupuesto aprobado para el
presente del mismo año: Se examinaron sus respectivos y
todas las demandas presentadas, las que se hallaron en un
todo conformes con ellas y todas cuentas de este segundo
cuarto: De las mismas resulta un riego de mil dos cientos
cuarenta y cuatro horas cuarenta y tres milésimas y de es-
ta de mil cuarenta y dos horas quinientas cuarenta
y cuatro milésimas; resultando una existencia en favor
fo. de Hal Ayuntº
para el año corriente siguiente mil seis cientos treinta
y cuatro y ocho horas, de dos cientos cincuenta y cuatro
cuatro cuatro cientos cuarenta y seis milésimas; en cuya
virtud se procedió en seguida á su aprobación, y verificado
del resultado de los votos resultaron por unanimidad
aprobadas las cuentas este siguientes.

En seguida se examinaron del cuidado cuenta los mue-
bles del Gº Estudio, que estaba fuera del archivo en el
acto de la entrega, las cuales se hallaron conformes, y
fueron también aprobadas por unanimidad; acordán-
dose en seguida que los Individuos de estas cuentas del
Ayuntamiento y del Gº Estudio se archivasen en el del
Ayuntamiento, y que las otras dos ejemplares de cada
una de las referidas cuentas con toda su documenta-
ción se remitan al Gº Gobernador de la Provª para
su examen con arreglo a la legislación del ramo.
Y con cuyo objeto se levantó la sesión, firmando esta
acta los Srs del Ayuntamiento con el Gº Procurador
y el Depositario con ruego el Secretario por no sa-

Hº Pº = acta del respectivo cuarto por el Hal Ayuntº =

El Alcalde Presidente
Pedro Barceló

Pedro Barceló Juan Pages Felix Joanals
Juan Pratdesaba Juan Torrent
José Pibernat

En el pueblo de S. Juan de Palamós, á las diez y seis de
cuarenta de mil ocho cientos cuarenta y seis reunidos en
Casa Capitular los Srs del Ayuntamiento bajo de mi
ssa que abajo firmaré, se dieron ordenó hoy la pre-
sente del Gº Estudio D. Pedro Barceló, de quien se
declaró abierta la sesión en dicho lectura al acto de su
tenor y quedó aprobado.

En seguida se dió lectura á las cuentas interinas
de esta municipalidad, entendidas todas debidamente y
las cuales aprobadas,

Seguidamente en seguida se trató por no haber mas
asuntos de que ocuparse y firmaron todos los Srs con
currentes de todo con migo el Srio que doy fee.

Juan Pages El Alcalde Presidente
Pedro Barceló
Juan Pratdesaba Pedro Barceló

José Pibernat Srio

Plens Sant Joan (1866)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós